



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

JOAN RIBÓ CANUT
ALCALDE DE VALÈNCIA

HACE SABER:

El Bando de Fallas de 14 de febrero de 2019 establece diversas medidas de seguridad en el entorno de Ruzafa.

Por la Comisión Falla Cuba-Literato-Azorín se presentó en fecha 19 de febrero de 2019 escrito comunicando la no realización de espectáculos de encendido en la iluminación de sus calles.

Consta en el expediente certificado de la Secretaria de la Junta Local de Seguridad Ciudadana de la ciudad de València celebrada el día 27 de febrero de 2019, indicando que en el acta de dicha sesión constan los extremos del punto tercero del orden del día "Medidas de seguridad con motivo de las próximas fiestas falleras" y en concreto lo relativo al Barrio de Ruzafa por la declinación de la comisión fallera mencionada en el punto anterior.

A la vista de los informes emitidos por el Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil así como Policía Local, procede dejar en suspenso los aspectos del Bando de Fallas 2019 relativos a Ruzafa.

DISPONGO

Dejar en suspenso las referencias a Ruzafa que recoge el Bando de Fallas de 14 de febrero de 2019 de conformidad con el anexo que a continuación se detalla:

ANEXO

Del título del punto 2.- eliminar "Y RUSSAFA" quedando 2.- ESTACIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN CIUTAT VELLA.

- Del punto 2.2. eliminar las tres últimas frases del primer párrafo: "así como en las calles de Cuba entre la Gran Vía de Germanías y la calle los Centelles), la calle del Literato Azorín (entre la calle Cuba y calle Filipinas) y la calle Pintor Gisbert en los días regulados por la iluminación especial de este Bando.
- Del punto 2.4 eliminar el último párrafo completo: "Con motivo del encendido de la iluminación de la Falla Cuba-Literato Azorín desde el día 8 de marzo hasta el 19 se retirarán las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL DE L' ADMÓ MUNICIPAL - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	07/03/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300
ALCALDE - ALCALDIA	JUAN RIBO CANUT	08/03/2019	ACCVCA-120	2423751743564351070



mesas y sillas en el horario de 19:30 horas hasta las 02 horas del día siguiente en las calles Cuba (desde la gran Vía de Germanías hasta la calle los Centelles), en la calle Literato Azorín (entre las calles Cuba y Filipinas; en la calle Pintor Gisbert, en la Plaza Manuel Granero así como en los chaflanes de las mencionadas vías. No obstante, durante los días 11, 12 y 13 de marzo la retirada de mesas y sillas se realizará de 19:30 hasta las 22 horas.”

- Del título del punto 3.- eliminar “Y BARRIO RUSSAFA” quedando 3.-REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE SEGURIDAD ENTORNO AYUNTAMIENTO

- Del título del punto 3.1 eliminar “y barrio Ruzafa” quedando 3.1 .-Entorno Ayuntamiento.

- Modificar el último párrafo del punto 3.1 anterior al apartado de AYUNTAMIENTO quedando: Las vías definidas para el entorno de mayor concentración de personas durante las fiestas son las siguientes:

- Del punto 3.1- eliminar todo el contenido del apartado RUSSAFA incluidos los últimos dos párrafos:

- Vías de Emergencia:

- o c/Literato Azorín desde c/Cuba hasta c/Filipinas incluyendo la superficie de todos los chaflanes del cruce de c/Cuba con C/Literato Azorín.

- Vías de Evacuación:

- o c/Pintor Gisbert entre c/Cuba y c/Filipinas.

- o c/Cuba entre c/Literato Azorín y plaza Manuel Granero.

- o Plaza Manuel Granero entre C/Cuba y c/ Filipinas.

- Vías Libres de Obstáculos:

- o C/Cuba desde G.V. Germanías hasta c/Literato Azorín incluyendo la superficie de todos los chaflanes de cruces de calles.

Las vías libres de obstáculos, evacuación y emergencia se mantendrán durante todos los días en los que se realicen los espectáculos de iluminación así como durante la nit de la cremà del día 19 de marzo. En estas zonas se recomienda evitar portar todo tipo de elementos que puedan constituir obstáculos en caso de evacuación.

- Del punto 3. 2.- Otros requerimientos eliminar el párrafo tercero: “La comisión que realice espectáculo de encendido de luces en la zona Ruzafa, deberá comunicar a la Policía el calendario de la realización de los mismos con detalle de los horarios para cada día. En caso de modificación de alguno de los horarios previstos se deberá comunicar a Policía Local con suficiente antelación. Asimismo durante la realización de los espectáculos deberá existir una persona responsable del mismo en el Puesto de Mando Preventivo establecido, por lo que se deberá comunicar a la Policía Local la relación de personas responsables, así como fechas, horarios y teléfono de contacto de las mismas”.

- Del punto 3. 2.- Otros requerimientos eliminar el párrafo cuarto: “Las vías libres de obstáculos, evacuación y emergencia se mantendrán durante todos los días en los que se realicen los espectáculos de iluminación así como durante la nit de la cremà del día 19 de marzo”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL DE L' ADMÓ MUNICIPAL - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	07/03/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300
ALCALDE - ALCALDIA	JUAN RIBO CANUT	08/03/2019	ACCVCA-120	2423751743564351070